

**ANEXO**  
**CONCURSO**

**CARGO:** Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (código interno 109/04)

**GRUPO:** Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT)

**ÁREA:** Educación en Física

**Requisitos:**

Se requiere que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor con tesis en el área de Educación en Física o méritos equivalentes que serán aprobados por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Física y materias específicas del profesorado en Física, y para el dictado de al menos una especialidad en el área de Educación en Física.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: análisis discursivo en entornos grupales de aprendizaje de Física, aprendizaje de conceptos durante la resolución de problemas en física, formación inicial de profesores de Física.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite capacidad para la dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado en el campo de su especialidad. Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión en Educación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario vigente. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

El/la postulante deberá presentar un plan de trabajo (Art. 2, Res. HCD 1/87) indicando en qué tema planea desarrollar su investigación durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, este y los subsiguientes planes de trabajo estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la FAMAF.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.